

ACTA 4/2008 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 27 DE MAYO DE 2008.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente acctal.: D. Ramón Cerdá Juárez.

Vocales:

D. José Hernández Deltell.
D. José Luís Martínez Lázaro.
Dña. María José Jover Soro.
Dña. Noelia Rico Martínez.
D. José Manuel Martínez Amorós.
D. Pedro Poveda Poveda.
Dña. Luisa Fernanda Jover Payá.
D. Vicente Rico Ramírez.
Dña. Elisa Santiago Tortosa.
D. José Perea Riquelme.
D. Juan Carlos Navarro Albert.

Secretaría acctal.: Angela Orgilés Martínez.

En el Municipio de Pinoso, siendo las trece horas y quince minutos del día veintisiete de mayo de dos mil ocho, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que arriba se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, asiste también el Sr. Interventor accidental D. Alberto Oliver Pérez, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que se expresa a continuación, no obstante antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en este, Don Ramón Cerdá comenta que el Alcalde le ha solicitado que presida la sesión, pues se ha tenido que marchar a Consellería porque el Alcalde ha sido convocado a unas jornadas de trabajo en Consellería.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde acctal. D. Ramón Cerdá Juárez propone enviar a cada grupo político 1 acta en papel y un D.V.D, y propone que cada grupo se acoja o no a esta iniciativa.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta: Están demasiado resumidas las actas, no se sabe a quien van dirigidas las preguntas. Quiero que conste en acta que el DVD quede registrado en un libro y exista un registro de DVD que recojan las ideas.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD manifiesta: El punto de ruegos y preguntas está muy escueto, que se busque un término medio, ni transcribir literalmente las actas, ni tan escuetas, yo me voy a abstener de aprobar esta acta.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta: Es un acta muy escueta, hay párrafos que se quedan en el aire, que se aclaren más las actas y deberían estar más detalladas, nos vamos a abstener de aprobarla conforme está redactadas.

El Sr. Pedro Poveda, concejal de UCL comenta que ellos si la aprueban.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP manifiesta: Lo que se quiera que conste en acta cada grupo deberá facilitarle a Secretaría lo que quiera que se plasme literalmente.

La Sra. Elisa Santiago comenta que se ha pasado de unas actas literales a ahora estas tan escuetas.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 3/2008 celebrada el día 4 de abril de 2008, esta es aprobada con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos) y grupo UCL (4 votos) y las abstenciones de los concejales del grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- **Resolución nº180/2008:** Adjudicando a la empresa M.D.M.G la contratación de servicios de profesora de bailes de Salón. (08/02/08)
- **Resolución nº181/2008:** Adjudicando a la empresa de J.R.T, la contratación de servicios de profesor de Guitarra Flamenca y Coro Rociero en la Escuela Municipal. (08/02/08)
- **Resolución nº182/2008:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión extraordinaria de que tendrá lugar el día 12 de febrero de 2008 a las 13:00 horas. (08/02/08)
- **Resolución nº183/2008:** Aprobando las Bases que han de regir las pruebas de selección para la cobertura con carácter interino de una plaza de locutor de radio local. (08/02/08)
- **Resolución nº184/2008:** Aprobando las Bases que han de regir las pruebas de selección para la cobertura con carácter interino de una plaza de Cámara de TV Local. (088/02/08)
- **Resolución nº185/2008:** Aprobando las Bases que han de regir las pruebas de selección para la cobertura de una plaza de Oficial de la Policía Local, mediante nombramiento provisional por mejora de empleo. (08/025/08)

- **Resolución nº186/2008:** Concediendo licencia de Primera Ocupación a don C.A.G.P. en C/ Dos de Mayo de Pinoso. (08/02/08)
- **Resolución nº187/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística a doña J.C.F. (11/02/08)
- **Resolución nº188/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística a don J.V.V. (11/02/08)
- **Resolución nº189/2008:** Concediendo licencia de primera ocupación a don A.J.R. en pol. 8, parcela 162 de Pinoso. (11/02/08)
- **Resolución nº190/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística a doña A.J.A.G. para comercio menor de venta de artículo complementos. (11/02/08)
- **Resolución nº191/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística a don F.P.B. para Cafetería. (11/02/08)
- **Resolución nº192/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para Bombonería-Chocolatería en C/ Cánovas del Castillo, nº9 de Pinoso. (11/02/08)
- **Resolución nº193/2008:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desempeñar el puesto de Peón de Limpieza con F.Y.G. (11/02/08)
- **Resolución nº194/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para Comercio de Venta de artículos a precio único a doña R.C.P. (11/02/08)
- **Resolución nº195/2008:** Concediendo licencia de primera ocupación a don M.M.C. en Pol. 28, parcelas 2 y 3 de Pinoso. (11/02/08)
- **Resolución nº196/2008:** Concediendo licencia de segregación a doña M.C.B en C/ Valencia, 19 de Pinoso. (11/02/08)
- **Resolución nº197/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (12/02/08)
- **Resolución nº198/2008:** Concediendo licencia de edificación a la mercantil "Gestiones Inmuebles Inmolabe, S.L.", en pol. 31, parcelas 35 del Catastro de Rústica del T.M de Pinoso. (12/02/08)
- **Resolución nº199/2008:** Concediendo licencia de edificación para Instalación de Línea Aérea de Baja Tensión para suministro eléctrico a una vivienda y una nave a don Ramón Camús Puche. (12/02/08)
- **Resolución nº 200/2008:** Adjudicando a la empresa Estrategias para el desarrollo MedioAmbiental S.L. la contratación de servicio de implantación de la Agenda 21 Local en el Municipio de Pinoso. (12/02/08)
- **Resolución nº201/2008:** Adjudicando a la empresa T.S.T. la contratación de servicio de Actividades Informativas y Divulgativas para los vecinos de Pinoso. (12/02/08)
- **Resolución nº202/2008:** Entregando a doña B.J.M. la cantidad de 4.200 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de ayuda económica colocación stand día del villazgo. (12/02/08)
- **Resolución nº203/2008:** Entregando a doña C.D.R. la cantidad de 3000 euros como fondo a justificar para efectuar la compra de alimentos comedor escolar. (12/02/08)
- **Resolución nº204/2008:** Entregando a doña C.D.R. la cantidad de 500 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de compra de cunas y carros para bebés. (12/02/08)
- **Resolución nº205/2008:** Concediendo cambio de titularidad de la licencia de obra de decreto inicial de concesión nº1543. (12/02/08)
- **Resolución nº206/2008:** Nombrando como Representantes Personales de la Alcaldía en las Pedanías a don D.E.M.L. (13/02/08)
- **Resolución nº207/2008:** Autorizando y disponiendo el gasto para el Consorcio Intermunicipal Pacto Territorial. (14/02/08)
- **Resolución nº208/2008:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por "Circunstancias de la Producción", para desarrollar las tareas de peón de obras con don M.A.R.E. (14/02/08)

- **Resolución nº209/2008:** Concediendo licencia de edificación a Spaiver House S.L. en Ps. De la Constitución de Pinoso. (14/02/08)
- **Resolución nº210/2008:** Estimando las alegaciones presentadas por financia Autorenting S.A. (14/02/08)
- **Resolución nº211/2008:** Estimando las alegaciones presentadas por Europa Rent Car S.L. (14/02/08)
- **Resolución nº212/2008:** Subsanando error en el Balance de Situación de 31 de diciembre de 2007. (14/02/08)
- **Resolución nº213/2008:** Ampliando la jornada laboral a tiempo completo como Peón de Limpieza de doña MA.D.P.(15/02/08)
- **Resolución nº214/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (15/02/08)
- **Resolución nº215/2008:** Concediendo a doña S.F.R. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº216/2008:** Concediendo a don J.C.C. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº217/2008:** Concediendo a doña C.D.P. un Panteón en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº218/2008:** Concediendo a doña MD.A.L. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº219/2008:** Concediendo a doña F.A.A. un Panteón en el Cementerio municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº220/2008:** Concediendo a don A.S.G. un nicho en el Cementerio municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº221/2008:** Concediendo a don J.V.R. un Panteón en el Cementerio municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº222/2008:** Concediendo a don L.M.B.H. una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº223/2008:** Concediendo a don S.P.V. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº224/2008:** Concediendo a don T.B.B. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº225/2008:** Concediendo a don A.R.T. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº226/2008:** Concediendo a doña J.M.R.F. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº227/2008:** Concediendo a don C.A.G.P. un Panteón en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº228/2008:** Concediendo a doña M.F.G. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº229/2008:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 2008, a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (15/02/08)
- **Resolución nº230/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (15/02/08)
- **Resolución nº231/2008:** Adjudicando a la empresa SAPESA S.L., la contratación del servicio de limpieza de Mercado Municipal. (15/02/08)
- **Resolución nº232/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (18/02/08)

- **Resolución nº233/2008:** Subsanao el error advertido en licencia de segregación aprobado por Decreto de la Concejalía de obras nº1623/2007 de 4 de diciembre. (18/02/08)
- **Resolución nº234/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (18/02/08)
- **Resolución nº235/2008:** Concediendo prórroga en el plazo de iniciación de obras en el expediente 70/05. (18/02/08)
- **Resolución nº236/2008:** Declarando la caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios. (19/02/08)
- **Resolución nº237/2008:** Aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del suministro mediante renting de un vehículo con destino a la Policía Local. (20/02/08)
- **Resolución nº238/2008:** Entendiendo justificado varios fondos. (20/02/08)
- **Resolución nº239/2008:** Concediendo licencia de apertura a don L.M.B para cafetería con ambiente Musical. (20/02/08)
- **Resolución nº240/2008:** Reconociendo el cumplimiento del tercer trienio a don L.D.J. lector contadores agua potable.(20/02/08)
- **Resolución nº241/2008:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio doña M.F.O.E. (20/02/08)
- **Resolución nº242/2008:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio a doña A.M.P.A. vigilante de autobús escolar. (20/02/08)
- **Resolución nº243/2008:** Reconociendo el cumplimiento del tercer trienio a don J.C.P.C. Monitor de Artes Marciales. (20/02/08)
- **Resolución nº244/2008:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio a don J.A.R.C. auxiliar de la Casa de Cultura. (20/02/08)
- **Resolución nº245/2008:** Reconociendo el cumplimiento del tercer trienio a don F.V.R. Vigilante de Mercado. (20/02/08)
- **Resolución nº246/2008:** Transmitiendo instalación o actividad a Sucesores de Pedro Soriano Bufo S.L. (21/02/08)
- **Resolución nº247/2008:** Concediendo becas a los deportistas con proyección deportiva en el Municipio de Pinoso 2008. (21/02/08)
- **Resolución nº248/2008:** Concediendo licencia de edificación para la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina a don S.Z. (21/02/08)
- **Resolución nº249/2008:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (21/02/08)
- **Resolución nº250/2008:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (21/02/08)
- **Resolución nº251/2008:** Aprobando la concesión de subvenciones a los clubes y asociaciones deportivas. (22/02/08)
- **Resolución nº252/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (22/02/08)
- **Resolución nº253/2008:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (22/02/08)
- **Resolución nº254/2008:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (22/02/08)
- **Resolución nº255/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (25/02/08)
- **Resolución nº256/2008:** Concediendo licencia de obra mayor a Construcciones Juracer S.L. en pol. 34, parcela 133 de Pinoso. (25/02/08)
- **Resolución nº257/2008:** Concediendo licencia de obra mayor a la mercantil "Sweet Home Properties S.L.U." en pol. 12, parcela 84 de pinoso. (25/02/08)
- **Resolución nº258/2008:** Autorizando y disponiendo el pago en virtud de la terminación convencional de expediente 17/07 de Pinoso. (25/02/08)

- **Resolución nº259/2008:** Autorizando y disponiendo el pago en virtud de la terminación convencional de expediente 27/07 de Pinoso. (25/02/08)
- **Resolución nº260/2008:** Celebrando contrato laboral de interinidad con doña M.D.F.F. para desempeñar el puesto de Vigilante de Centro de Salud. (25/02/08)
- **Resolución nº261/2008:** Concediendo licencia de primera ocupación a don C.A.J. en Pol. 17, parcelas 291,292 y 293 de Pinoso. (26/02/08)
- **Resolución nº263/2008:** Constituyendo bolsa de trabajo de peones de servicios múltiples. (26/02/08)
- **Resolución nº264/2008:** Aprobando indemnizaciones a los miembros del Tribunal del proceso selectivo convocado para la Constitución y Funcionamiento de una bolsa de Trabajo temporal de peones de Servicios Múltiples. (26/02/08)
- **Resolución nº265/2008:** Aprobando Pliego de Cláusulas y expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de servicio de recogida selectiva de residuos depositados en el Ecoparque de Pinoso. (26/02/08)
- **Resolución nº266/2008:** Concediendo licencia de obra mayor a la mercantil "Sweet Home Properties S.L.U.", en el pol. 4, parcela 8 de Pinoso. (26/02/08)
- **Resolución nº267/2008:** Desistiendo petición de construcción de 5 Bungalow a don R.H.B.H. (26/02/08)
- **Resolución nº268/2008:** Concediendo licencia de edificación a don D.P.R. en pol. 24, parcela 241 de Pinoso. (27/02/08)
- **Resolución nº269/2008:** Aprobando el gasto de las dietas de los Alcaldes Pedáneos. (27/02/08)
- **Resolución nº270/2008:** Aprobando la liquidación del Presupuesto General de 2007. (27/02/08)
- **Resolución nº271/2008:** Aprobando la liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de mercado. (27/02/08)
- **Resolución nº272/2008:** Concediendo licencia de primera ocupación a don H.L.R. en pol. 28, parcela segregada de parcelas 2 y 3 de Pinoso. (27/02/08)
- **Resolución nº273/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don J.J.O. en Pol. 13, parcela 60 Pinoso. (27/02/08)
- **Resolución nº274/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don H.C.P.Y. en Pj. Faldar, 24 de Pinoso. (27/02/08)
- **Resolución nº275/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don A.C. en la Venta del Terrós, 2 de Pinoso. (27/02/08)
- **Resolución nº276/2008:** Concediendo licencia de obra menor a doña J.V.G. en C/ Perfecto Rico Mira, 1 de Pinoso. (27/02/08)
- **Resolución nº277/2008:** Aprobando el abono a los Trabajadores de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable que dio lugar a su prestación. (26/02/08)
- **Resolución nº278/2008:** Reconociendo la obligación de las prestaciones del Personal Funcionario, personal Laboral y órganos de Gobierno del mes de febrero de 2008. (28/02/08)
- **Resolución nº279/2008:** Reconociendo la obligación de las prestaciones presupuestarias de Cotización a la Seguridad Social de los Trabajadores del Ayuntamiento del mes de enero. (28/02/08)
- **Resolución nº280/2008:** Aprobando la liquidación de los ingresos con contraído previo por la utilización de los medios de transporte escolar u otros. (28/02/08)
- **Resolución nº281/2008:** Concediendo a doña M.A.B.L. anticipo de nómina por importe de 1200 euros. (29/02/08)
- **Resolución nº282/2008:** Concediendo a doña G.R.Y. anticipo de nómina de 1.800 euros. (29/02/08)

- **Resolución nº283/2008:** Concediendo licencia de edificación a Electroaldesa S.L.U. en pol. 34, parcelas 34 y 136 de Pinoso. (29/02/08)
- **Resolución nº284/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para Carpintería metálica Cañabate, S.L.U.(29/02/08)
- **Resolución nº285/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística a don J.T.L. para explotación de Ganado caprino. (29/02/08)
- **Resolución nº 286/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística a PAULINE BEACH. (29/02/08)
- **Resolución nº287/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística a don J.A.L.P. (29/02/08)
- **Resolución nº288/2008:** Aprobando la liquidación de los ingresos por asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal. (29/02/08)
- **Resolución nº289/2008:** Concediendo licencia de segunda ocupación a don J.J.R.C. en pol. 10, parcela 24 de Pinoso. (29/02/08)
- **Resolución nº290/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don R.R.C. en C/ San Pedro, 22 de Pinoso. (29/02/08)
- **Resolución nº291/2008:** Concediendo licencia de obra menor a doña J.C.L. en C/ Pelayo, 12 de Pinoso. (29/02/08)
- **Resolución nº292/2008:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 4 marzo de 2008, a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (29/02/08)
- **Resolución nº293/2008:** Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la cobertura interina de una plaza de locutor de radio local. (29/02/08)
- **Resolución nº294/2008:** Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la cobertura con carácter interino de una plaza de Cámara de T.V. Local. (29/02/08)
- **Resolución nº295/2008:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (29/02/08)
- **Resolución nº296/2008:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (29/02/08)
- **Resolución nº297/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (29/02/08)
- **Resolución nº298/2008:** Concediendo a don I.I.C. anticipo de nómina por importe de 1200 euros. (03/03/08)
- **Resolución nº299/2008:** Concediendo a doña R.N.S. anticipo de nómina por importe de 1200 euros. (03/03/08)
- **Resolución nº300/2008:** Reconociendo la obligación en virtud de la concesión de la subvención a la AMPA ESCUELA INFANTIL. (03/03/08)
- **Resolución nº301/2008:** Ordenando el pago en virtud de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de pinoso y la Asociación de Comerciantes de Mercado de Abastos de Pinoso. (03/03/08)
- **Resolución nº302/2008:** Autorizando a don K.R.H. la actividad de Alojamiento turístico rural en la Pedanía de Ubeda. (03/03/08)
- **Resolución nº303/2008:** Autorizando a Persianas Ruesca S.L. la actividad de taller de carpintería de aluminio y fabricación de toldos y persianas en pol. Industrial El Cabezo. (04/03/08)
- **Resolución nº304/2008:** Concediendo a doña E.A.D. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (04/03/08)
- **Resolución nº305/2008:** Designando a los Miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión con carácter interino de una plaza de locutor de Radio Local. (04/03/08)

- **Resolución nº306/2008:** Designando a los Miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión interina de una plaza de Cámara de TV.local. (04/03/08)
- **Resolución nº307/2008:** Elevando a definitivo acuerdo de Junta de Gobierno local de 20 de noviembre de 2007. (04/03/08)
- **Resolución nº308/2008:** Subsanao el error advertido en la licencia de obra menor otorgada por decreto 1669/2007. (04/03/08)
- **Resolución nº309/2008:** Aprobando la liquidación de los ingresos con contraído previo por utilización de los servicios de la Casa de Cultura. (04/03/08)
- **Resolución nº310/2008:** Concediendo a don J.L.A.M. un panteón en el Cementerio Municipal de Pinoso. (04/03/08)
- **Resolución nº311/2008:** Concediendo a doña J.P.P. un Panteón en el Cementerio Municipal de Pinoso. (04/03/08)
- **Resolución nº312/2008:** Concediendo a don J.G.M. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (04/03/08)
- **Resolución nº313/2008:** Concediendo a doña Concepción Martínez Astor, un Nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (04/03/08)
- **Resolución nº314/2008:** Concediendo a doña P.M.P. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (04/03/08)
- **Resolución nº315/2008:** Concediendo a doña V.H.Y. un Panteón en el Cementerio Municipal de Pinoso. (04/03/08)
- **Resolución nº316/2008:** Concediendo a doña P.G.C. un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (04/03/08)
- **Resolución nº317/2008:** Adjudicando a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A. la contratación de servicio de control diario de cloro. Red y grifo consumidor. (04/03/08)
- **Resolución nº318/2008:** Adjudicando a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTO S.A.(04/03/08)
- **Resolución nº319/2008:** Autorizando y disponiendo gastos en virtud del lan Zonal de Residuos de La Zona XIII. (04/03/08)
- **Resolución nº320/2008:** Autorizando y disponiendo el pago por daños ocasionados en el "Asador la Pompei". (04/03/08)
- **Resolución nº321/2008:** Reconociendo la obligación en virtud de la subvención concedida al Grup de Danses del Pinós. (05/03/08)
- **Resolución nº322/2008:** Reconociendo la obligación en virtud de la subvención concedida al Grup de Danses del Pinós. (05/03/08)
- **Resolución nº323/2008:** Abonando a don A.Y.G, la cantidad de 69.48 euros por los gastos ocasionados por la renovación del Permiso de Conducir BTP. (05/03/08)
- **Resolución nº324/2008:** Concediendo a doña C.G.L. anticipo de nómina por importe de 1800 euros. (05/03/08)
- **Resolución nº325/2008:** Aprobando el pliego de cláusulas y expediente de contratación que ha de regir la adjudicación de las obras de "Mejoras de accesibilidad en edificio de la Casa de Cultura de Pinoso". (06/03/08)
- **Resolución nº326/2008:** Aprobando el pliego de cláusulas y expediente de contratación que ha de regir la adjudicación de las obras de "reposición de aceras y bordillo en pedanía de Encebras". (06/03/08)
- **Resolución nº327/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para Casa Rural con Restaurante en C/Crta. Encebras, nº6 de Pinoso. (07/03/08)
- **Resolución nº328/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (07/03/08)
- **Resolución nº329/2008:** Concediendo licencia de Primera Ocupación a don F.A.R. en C/ Teatro s/n. (07/03/08)

- **Resolución nº330/2008:** Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico. (07/03/08)
- **Resolución nº331/2008:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (07/03/08)
- **Resolución nº332/2008:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (07/03/08)
- **Resolución nº333/2008:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (07/03/08)
- **Resolución nº334/2008:** Declarando al aspirante para desempeñar el puesto de Cámara de T.V.Local. (07/03/08)
- **Resolución nº335/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (10/03/08)
- **Resolución nº336/2008:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desempeñar el puesto de Vigilante de Centro de Salud con MD.F.F. (10/03/08)
- **Resolución nº337/2008:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desarrollar las tareas de Peón de Servicios Múltiples a don J.A.R.V. (11/03/08)
- **Resolución nº338/2008:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desarrollar las tareas de Peón de Servicios Múltiples a don A.O.P. (11/03/08)
- **Resolución nº339/2008:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desarrollar las tareas de Peón de Servicios Múltiples a don R.E.P.R. (11/03/08)
- **Resolución nº340/2008:** Aprobando las siguientes indemnizaciones a los miembros del Tribunal constituido para el proceso selectivo de Cámara de TV. Local. (12/03/08)
- **Resolución nº341/2008:** Concediendo licencia de edificación a la mercantil "Construcciones Pajobi, S.L.". (12/03/08)
- **Resolución nº342/2008:** Aprobando el pliego de cláusulas y expediente de contratación que ha de regir la adjudicación de las obras de "Remodelación de vestuarios en Polideportivo Municipal". (12/03/08)
- **Resolución nº343/2008:** Ordenando los pagos presupuestarios de operaciones. (12/03/08)
- **Resolución nº344/2008:** Procediendo a la devolución del Aval depositado por Hermes Prom S.L. (13/03/08)
- **Resolución nº345/2008:** Ordenando el pago no presupuestario de operaciones. (13/03/08)
- **Resolución nº346/2008:** Concediendo licencia de segunda ocupación a don A.S.G. en pol. 35, parcela 13 de Pinoso. (13/03/08)
- **Resolución nº347/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don D.R.D. en C/ Federico García Lorca, 11 de Pinoso. (13/03/08)
- **Resolución nº348/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don R.R.V. en C/ Cuevas, 50 de Pinoso. (13/03/08)
- **Resolución nº349/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don A.J.Q.M. en C/ Oscar Esplá, 2 de Pinoso. (13/03/08)
- **Resolución nº350/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don G.N.V. en C/ Turco de Pinoso. (13/03/08)
- **Resolución nº351/2008:** Aprobando expediente de modificación de créditos nº5/2008 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito. (13/03/08)
- **Resolución nº352/2008:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desempeñar el puesto de Auxiliar de Escuela Infantil Municipal con doña M.R.M. (13/03/08)
- **Resolución nº353/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (13/03/08)
- **Resolución nº354/2008:** Concediendo licencia de edificación a GRUPO DE PROMOCIONES CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS INTER JOSMON S.L., en pol. 22, parcela 27 del Catastro de Rústica del T.M. de Pinoso.(14/03/08)

- **Resolución nº355/2008:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (14/03/08)
- **Resolución nº356/2008:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (14/03/08)
- **Resolución nº357/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (14/03/08)
- **Resolución nº358/2008:** Concediendo licencia de obra menor a doña M.D.H.M. en C/ Dalias, 12 de Pinoso. (17/03/08)
- **Resolución nº359/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don B.R.S. en C/ Gabriel y Galán, 6 de Pinoso. (17/03/08)
- **Resolución nº360/2008:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desarrollar las tareas de Cámara de T.V. a don J.A.B. (17/03/08)
- **Resolución nº361/2008:** Aprobando la inserción de la Asociación "Respir" Ayuda a Familiares. (17/03/08)
- **Resolución nº362/2008:** Aprobando la inserción de la Asociación cultural motera "El Pinós". (17/03/08)
- **Resolución nº363/2008:** Aprobando el abono a los Trabajadores de este Ayuntamiento en los conceptos retributivos variables que dieron lugar a su prestación. (17/03/08)
- **Resolución nº364/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (17/03/08)
- **Resolución nº365/2008:** Declarando a los aspirantes para desempeñar el puesto de Locutor de Radio Local. (17/03/08)
- **Resolución nº366/2008:** Incoando procedimiento de regularización administrativa de la actividad de cafetería-pub desarrollada por la Mercantil ALIMARPA S.A. (17/03/08)
- **Resolución nº 367/2008:** Aceptando la renuncia a la dirección de obra de "Adecuación Camino Rural Tres Fuentes". (18/03/08)
- **Resolución nº368/2008:** Autorizando y disponiendo el gastos a la confederación Hidrográfica del Segura. (18/03/08)
- **Resolución nº369/2008:** Aprobando el abono a los trabajadores por Ayudas Sanitarias y Sociales. (25/03/08)
- **Resolución nº370/2008:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Especial de cuentas a la sesión del día 28 de marzo de 2008, a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (25/03/08)
- **Resolución nº371/2008:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Organización, Funcionamiento, Fiestas, Fomento y Desarrollo Local, Pedanías y Medios de Comunicación a la sesión que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 2008, a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (25/03/08)
- **Resolución nº372/2008:** Aprobando el pliego de cláusulas y expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de suministro para la adquisición de hipoclorito cálcico. (25/03/08)
- **Resolución nº373/2008:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa de Sanidad, obras y Servicios a la sesión que tendrá lugar el día 28 de marzo a las 14.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (25/03/08)
- **Resolución nº 374/2008:** Reconociendo la obligación de prestaciones presupuestarias de Cotización a la Seguridad Social en el mes de febrero de 2008: (25/03/08)

- **Resolución nº375/2008:** Aprobando las indemnizaciones a los miembros del Tribunal por el proceso selectivo convocado para la cobertura con carácter temporal de una plaza de Locutor de Radio Local.(26/03/08)
- **Resolución nº376/2008:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desempeñar el puesto de Locutor de Radio Local con don R.M.P. (26/03/08)
- **Resolución nº377/2008:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desempeñar el puesto de Locutor de Radio local con doña E.P.G. (26/03/08)
- **Resolución nº378/2008:** Nombrando a don M.L.M. personal eventual para desempeñar el puesto de Asesor de Medios de Comunicación Sección Deportes. (26/03/08)
- **Resolución nº379/2008:** Concediendo licencia de Primera Ocupación a doña R.S.R. en pol. 24, parcela 81 de la Caballusa. (27/03/08)
- **Resolución nº380/2008:** Aprobando la liquidación de los ingresos por la prestación de servicio de mercado. (27/03/08)
- **Resolución nº381/2008:** Concediendo licencia de Primera Ocupación a don R.C.J. en pol. 35, parcela 17/2-B de Pinoso. (27/03/08)
- **Resolución nº382/2008:** Concediendo licencia de obra menor a Telefónica de España, S.A.U. en C/ Murcia de Pinoso. (27/03/08)
- **Resolución nº383/2008:** Reconociendo la obligación de prestaciones de Personal Funcionario, Personal Laboral y Órganos de Gobierno del mes de marzo. (27/03/08)
- **Resolución nº384/2008:** Concediendo licencia de segunda ocupación a doña E.P.P. en D. Paredón, 11 de Pinoso. (27/03/08)
- **Resolución nº385/2008:** Concediendo licencia de segunda ocupación a don Jose Luis Pérez Pastor en D. Paredón, 12 de Pinoso. (27/03/08)
- **Resolución nº386/2008:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (28/03/08)
- **Resolución nº387/2008:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (28/03/08)
- **Resolución nº388/2008:** Cesando a Secretario de la Corporación. (28/03/08)
- **Resolución nº389/2008:** Nombrando a doña Ángela Orgilés Martínez Secretaria Acctal de la Corporación. (28/03/08)
- **Resolución nº390/2008:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 1 de abril de 2008, a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (28/03/08)
- **Resolución nº391/2008:** Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la cobertura interina de una plaza de Oficial de Policía Local. (01/04/08)
- **Resolución nº392/2008:** Entregando a doña N.T.F. la cantidad de 1.525 euros para efectuar el pago de Campamento Juvenil de Navalón. (01/04/08)
- **Resolución nº393/2008:** Reconociendo la obligación en virtud de concesión de Becas deportivas con proyección deportiva. (01/04/08)
- **Resolución nº394/2008:** Convocando a los Sres. Concejales a la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno que tendrá lugar el día 4 de abril de 2008 a las 13.30 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (01/04/08)
- **Resolución nº395/2008:** Aprobando la liquidación de los ingresos por la utilización de los medios de transporte escolar. (01/04/08)
- **Resolución nº396/2008:** Expidiendo certificado de compatibilidad urbanística para AUTOESCUELA a doña S.S.R. (02/04/08)
- **Resolución nº397/2008:** Aprobando las Bases que han de regir las pruebas de selección para la cobertura interina de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca y Archivo. (02/04/08)

- **Resolución nº398/2008:** Solicitando a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación ayuda para la ejecución de obras de acondicionamiento de caminos rurales. (02/04/08)
- **Resolución nº 399/2008:** Concediendo licencia de obra mayor a don A.C.D. en Pj. Ruta Las Carolinas, 17 de Pinoso. (02/04/08)
- **Resolución nº400/2008:** Aprobando la liquidación de los ingresos por utilización de los servicios de la Casa de Cultura. (02/04/08)
- **Resolución nº401/2008:** Concediendo licencia de primera ocupación a don S.A.A. en pol. 17, parcelas 304 y 305 de Pinoso. (02/04/08)
- **Resolución nº402/2008:** Concediendo licencia de primera ocupación a don S.A.A. en pol. 17, parcela 439 de Pinoso. (02/04/08)
- **Resolución nº403/2008:** Concediendo autorización a don J.M.M.P. para utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación del PS. De la Constitución, 40 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (02/04/08)
- **Resolución nº404/2008:** Concediendo licencia de edificación a la mercantil "CONSTRUCCIONES PAJOBI, S.L.", en pol. 7, parcela 100-2 de Pinoso. (02/04/08)
- **Resolución nº405/2008:** Aplicando nómina correcta a doña M.J.G.G. y a don MC. L.G. (03/04/08)
- **Resolución nº406/2008:** Confiriendo poder amplio y bastante en Derecho a don F.S.E y a don F.A.B. (03/04/08)
- **Resolución nº407/2008:** Estimando el recurso de reposición interpuesto por FLEET CAR. S.L. (03/04/08)
- **Resolución nº408/2008:** Ratificando Propuesta de Resolución emitida por el Instructor en el expediente sancionador de don A.C.G. (03/04/08)
- **Resolución nº409/2008:** Concediendo licencia de edificación a Sweet Home Properties S.L.U. en pol. 17, parcela 352 de Pinoso. (03/04/08)
- **Resolución nº410/2008:** Concediendo licencia de Primera Ocupación a doña B.M.C. en pol. 17, parcela 349 y 309 de Pinoso. (03/04/08)
- **Resolución nº411/2008:** Concediendo licencia de Primera Ocupación a doña B.M.C. en pol. 14, parcela 41 de Pinoso. (03/04/08)
- **Resolución nº412/2008:** Concediendo licencia de Primera Ocupación a don J.M.T.S. en pol. 5, parcela 105-B de Pinoso. (03/04/08)
- **Resolución nº413/2008:** Concediendo licencia de Primera Ocupación a don C.A.R. en Pol. 20, parcela 77 de Pinoso. (03/04/08)
- **Resolución nº414/2008:** Incoando expediente en materia de responsabilidad patrimonial a solicitud de doña J.C.M. (03/04/08)
- **Resolución nº415/2008:** Concediendo licencia de primera Ocupación a don C.A.R. en Pol. 20, parcela 94 de Pinoso. (03/04/08)
- **Resolución nº416/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don V.M.A. en C/ Lópe de Vega, 7 de Pinoso. (03/04/08)
- **Resolución nº417/2008:** Concediendo licencia de obra menor a don J.M.M.M. en Pt. Herrada de Salinas, 4 de Pinoso. (03/04/08)
- **Resolución nº418/2008:** Concediendo licencia de segregación a doña A.G.P. en pol. 27, parcela 3 del TM de Pinoso. (03/04/08)
- **Resolución nº419/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (04/04/08)
- **Resolución nº420/2008:** Nombrando a doña I.F.B. Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Pinoso. (04/04/08)
- **Resolución nº421/2008:** Aprobando la liquidación de los ingresos por asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal. (04/04/08)
- **Resolución nº422/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (04/04/08)

- **Resolución nº423/2008:** Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico. (04/04/08)
- **Resolución nº424/2008:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (04/04/08)
- **Resolución nº425/2008:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (04/04/08)
- **Resolución nº426/2008:** Concediendo a don M.A.R.E. anticipo de nómina mensual. (04/04/08)
- **Resolución nº427/2008:** Autorizando y disponiendo el gasto en virtud de la transferencia a VIDIMAR. (04/04/08)
- **Resolución nº428/2008:** Concediendo licencia de segregación a don F.C.H. en pol. 28, parcela 36 del TM de Pinoso. (04/04/08)
- **Resolución nº 429/2008:** Concediendo licencia de segregación a don F.R.G.S. en pol. 29, parcela 21 de Pinoso. (04/04/08)
- **Resolución nº430/2008:** Reconociendo la obligación de cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores en el mes de Marzo de 2008. (07/04/08)
- **Resolución nº431/2008:** Aprobando indemnizaciones de los miembros del Tribunal Constituido del proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Oficial de Policía Local. (07/04/08)
- **Resolución nº432/2008:** Ordenando la suspensión de obras en ejecución de don J.C.R.M. en pol. 27, parcela 46 de Pinoso. (07/04/08)
- **Resolución nº433/2008:** Entregando a don Pedro Poveda Poveda , la cantidad de 1750 euros como fondo a justificar para efectuar el pago del torneo de Karate. (07/04/08)
- **Resolución nº434/2008:** Concediendo licencia de edificación a la mercantil “EL PINÓS EDIFICIOS Y CHALETS, S.L.”, en pol. 20, parcela 201 del TM de Pinoso. (08/04/08)
- **Resolución nº435/2008:** Aprobando el abono a los Trabajadores del Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable. (08/04/08)
- **Resolución nº436/2008:** Aprobando el pliego de cláusulas y expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del servicio de actuaciones y espectáculos Fiestas Patronales de Pinoso 2008. (08/04/08)

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE se interesa por el contenido del decreto nº 320/2008, (autorizando y disponiendo el pago por daños ocasionados en el asador de Pompei).

El Sr. Ramón Cerdá, lo aclara.

La Sra. Elisa Santiago comenta: Respecto a la relación de decretos que nos han pasado obviando el nombre y apellidos del interesado, a pesar de que esto está recogido en la ley de protección de datos de carácter personal, nosotros solicitamos que nos faciliten la relación de decretos con nombre y apellidos y no sólo con las iniciales.

El Sr. José Manuel Martínez, concejal de nuevas tecnologías da la explicación en base a la ley de protección de datos de carácter personal y comenta: Yo a vosotros como partido os doy la copia de los decretos que solicitéis.

La Sra. Elisa Santiago comenta: A nosotros, la oposición, nos lo deberían dar con nombre y apellidos.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: Si cada vez que queremos una información de decretos, lo que tenemos que hacer es solicitar todos los decretos.

El Sr. José Perea, concejal del PSOE comenta: Solicitamos copia de todos los decretos que constan en la relación y cada vez que nos den la relación con iniciales solicitaremos copia de todos.

El Sr. José Manuel Martínez manifiesta: En este momento no tenemos un programa informático adecuado que saque una relación con iniciales y simultáneamente otra con nombre y apellidos, en ningún momento se ha hecho por ocultismo.

El Sr. José Perea comenta: Si nos dais este listado con nombre y apellidos no nos hace falta la copia de todos los decretos.

3º.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO COMO SOCIO FUNDADOR A LA ASOCIACIÓN RUTA DEL VINO DE ALICANTE.

Por el Alcalde acctal. se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa:

El vino ha representado para la cultura y la tradición provincial un sello de identidad y un elemento económico de singular importancia, que ha definido y define aún en la actualidad un elemento también diferenciador de otras comunidades agrícolas que no tienen este producto tan especial.

Es un producto singular que atrae por si sólo el interés de muchas gentes que desean y manifiestan, además de interés por el producto, interés por su nacimiento en la vid, su tratamiento en el lagar y su transformación en la bodega, por su tradición, por los oficios artesanales que giran a su alrededor y por la gastronomía que lo tiene como fundamento; se convierte en una atracción más que trasciende con mucho la naturaleza estrictamente económica que lo define como producto de consumo alimentario.

En este sentido, el vino inaugura unas nuevas posibilidades de desarrollo local si se convierte en un producto más que ofrecer al mercado turístico existente, es decir, si se contempla como una oferta turística más en el ámbito local y casi única en el ámbito provincial. Esto permitirá, a ayuntamientos, empresarios, comerciantes locales y ciudadanos, apostar por el vino como producto que genera desarrollo local y riqueza para el conjunto del municipio.

Por otro lado, no podemos olvidar las posibilidades de empleo que esta actividad puede generar en los municipios y en las propias comarcas y el resto

de la provincia, dando empleo en el campo de la restauración, la hostelería y en el seno de las propias bodegas.

La ruta del Vino, que en algunas zonas de España ya empieza a ser una realidad, se convierte, en un elemento dinamizador más que introducir en nuestro tejido productivo y en la línea de los nuevos yacimientos de empleo. Por todo ello, es importante considerar el valor que tienen las actividades profesionales vinculadas a la cultura del vino y el turismo, y que uniendo esfuerzos con el objetivo de promocionar las actividades económicas y sociales relacionadas con la citada cultura, se puede aprovechar este impulso para contribuir a promocionar la imagen y el desarrollo de los municipios alicantinos que entendemos es responsabilidad de todos.

El crecimiento del desarrollo económico-local en la provincia de Alicante y en sus comarcas vitivinícola, crea la necesidad de promocionar conjuntamente el nombre e imagen "Vinos de Alicante", el desarrollo del producto denominado Ecoturismo a través de la acreditación de este territorio como "RUTA DEL VINO DE ESPAÑA", consolidado el papel de Alicante como "Destino vitivinícola" y, por último, la conveniencia de coordinar acciones conjuntas entre la Diputación Provincial de Alicante, los Ayuntamientos de la provincia de Alicante, sus Comarcas y el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Alicante en los ámbitos turísticos y de promoción económica, motivan la constitución de una Asociación que actuará como Ente Gestor de la RUTA DEL VINO DE ALICANTE.

Por todo ello se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Participar en la creación como socio fundador de la asociación "Ruta del Vino de Alicante".

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos que regirán la Asociación.

TERCERO.- Comprometerse a efectuar el pago de una cuota anual que se determine.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

La Sra. María José Jover, concejala de turismo comenta: Desde principios de año estamos trabajando en ello, se va a hacer una presentación oficial en Villena. Se ha pasado por Pleno para poder fundarlo y pasarlo por el registro de asociaciones.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC manifiesta: Nos hemos adherido a muchas asociaciones.

La Sra. María José Jover manifiesta: Esta asociación es provincial y es para promocionar la provincia de Alicante.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta que no se debe pretender crear una asociación sólo para viajar y que no se cree solo para el escaparate político, se debe de crear con el fin de promocionar el vino de la Bodega de Pinoso.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD, manifiesta: Me parece bien la iniciativa de la concejalía, debes tú como concejala trabajar para Pinoso y esto espero que sea bueno para los agricultores.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta: Estamos de acuerdo siempre que sea para vender mejor los productos del pueblo.

El Sr. Pedro Poveda manifiesta: Creo que el beneficio es en conjunto para el pueblo, no sólo para los agricultores, sino también para los restaurantes y para todo Pinoso.

La Sra. Noelia Rico comenta: Esto es bueno y va a beneficiar a todo Pinoso en su conjunto, todas las bodegas necesitan de esta promoción, muy beneficiosa para comercios, restaurantes, agricultores, etc.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

4º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA “TOURIST INFO”.

Por el Alcalde acctal. se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa:

Visto el borrador del convenio de colaboración de la Agencia Valenciana de Turismo y el Excelentísimo Ayuntamiento de Pinoso para la instalación de un Oficina de Información Turística “Tourist Info”, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración específico entre el Ayuntamiento de Pinoso y la Agencia Valenciana de Turismo para la **INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA “TOURIST” INTEGRADA EN LA RED TOURIST INFO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA,**

CON EL OBJETIVO DE OFRECER INFORMACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PINOSO, ASI COMO DEL CONJUNTO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, cuyo clausulado se aporta como anexo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. D. José María Amorós Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso o concejal en quien delegue para la firma del presente Convenio.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

La Sra. María José Jover, concejala de turismo, comenta: En la reunión con la Consellera nos comentó que era necesario pasar por Pleno este punto para proceder a la firma del convenio. El Ayuntamiento debe aportar la instalación, el personal (aunque ya existe personal en el Ayuntamiento para cubrir este puesto). Tenemos un convenio firmado con la Universidad de Alicante para compaginar el personal del Ayuntamiento con un becario de la Universidad de Turismo de Alicante. Mientras que se mantenga el servicio la Consellería se compromete a apoyarnos.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC manifiesta: Sólo con la ilusión e interés de la concejala lo apoyo y sólo pido que nos cueste lo menos posible económicamente. Felicitarle por el trabajo que estás haciendo.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD comenta: Felicitar el interés y el trabajo de la concejala.

La Sra. Elisa Santiago manifiesta: Nos parece fenomenal la idea, me gustaría que si tuviera algún coste económico contaras con los grupos de la oposición para estudiarlo.

El Sr. Pedro Poveda le da la enhorabuena a la concejala de Turismo.

La Sra. Noelia Rico comenta: Creo que también va a tener la sede en la Casa del Vino y así centralizar los servicios turísticos, enhorabuena y esperemos que la pongan pronto en marcha.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

5º.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 31-7-2007 RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE CARENIA DEL PRÉSTAMO DEL GERIÁTRICO.

Por el Alcalde acctal. se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa:

Dada cuenta que por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2007, este Ayuntamiento acordó la ampliación del plazo de carencia del préstamo del Geriátrico, transcribiendo literalmente el Acuerdo aprobado por la Mancomunidad VIDIMAR.

Advertido por la propia Mancomunidad un error de transcripción en el Acuerdo adoptado por el Pleno de ésta y de todos los Ayuntamientos que la integran, ya que la transcripción de la cláusula adicional no correspondía exactamente con la modificación convenida con la CAM, en Pleno de la Mancomunidad de fecha 6 de marzo de 2008, se adoptó un nuevo Acuerdo que recoge la transcripción de la cláusula adicional, en sus términos correctos, siendo el tenor literal corregido de la cláusula adicional que se modifica el siguiente:

- I. " En la póliza de préstamo de la que este anexo es un adicional y en la ESTIPULACION PRIMERA, se pacto que el capital del préstamo se haría efectivo por la Caja a la Mancomunidad prestataria contra petición de fondos suscrita por el Presidente y el Sr. Tesorero, a la que se adjuntaría Certificaciones de obra ejecutada librada por el Arquitecto Director de la obra y debidamente visadas por el Colegio Oficial de Arquitectos, fijándose como plazo máximo para efectuar la total disposición del capital prestado el día 13 de Marzo de 2005. Dicho plazo fue ampliado hasta el día 13 de Marzo de 2006 en virtud de cláusula adicional suscrita por las partes el día 31.03.2005 ante notario de Novelda, D. Jorge Hernández Santonja, y hasta el día 13 de septiembre de 2007 mediante cláusula suscrita por las partes el 13 de julio de dos mil seis ante el Notario de Novelda D. Mario Signes Pascual.
- II. Que la Mancomunidad prestataria se ha dirigido a la Caja de Ahorros del Mediterráneo solicitando la prórroga del plazo máximo de disposición a lo que la Caja accede, por lo que el plazo máximo para efectuar la total disposición del capital prestado será el día 13 de Septiembre de 2008, transcurrido el cual sin que la parte prestataria haya observado y acreditado la terminación de las obras, ni tampoco haya justificado a la Caja razones o motivos suficientes para prorrogar la disposición parcial del capital podrá la entidad prestamista, haciendo uso del apoderamiento que tiene conferido, reducir en igual termino el capital prestado, fijándole como cuantía las sumas dispuestas hasta esas fechas mas su correspondientes intereses, señalándose en su caso la nueva cuota por capital e intereses.
- III. Como consecuencia de la prórroga del plazo máximo de disposición, el apartado a) de la estipulación SEGUNDA de la póliza suscrita en fecha trece de marzo de dos mil dos, modificada en fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco y modificada el trece de julio de dos mil seis, deberá decir: "Durante el periodo de disposición, que asimismo es de carencia de capital, que abarcará en todo caso hasta el 13 de Septiembre de 2008, y asimismo de forma simultanea cuando la parte prestataria efectué nueva retirada de capital y en la fecha final del periodo de disposición."
- IV. Los Ayuntamientos de Pinoso, La Romana, Algueña y Hondón de los Frailes, tras la modificación efectuada mediante la presente cláusula adicional ratifican en todos

y cada uno de sus extremos su afianzamiento a MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MÁRMOL otorgado en el contrato de préstamo formalizado en la póliza número 2601620-72 de fecha trece de marzo de dos mil dos, otorgado ante Notario de Novelda D. Antonio Florit de Carranza, modificado en fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco ante notario de Novelda D. Jorge Hernández Santonja y modificado en fecha trece de julio de dos mil seis ante notario de Novelda D. Mario Signes Pascual, cuyas demás cláusulas, condiciones y estipulaciones en cuanto no se opongan a lo que se establece en la póliza, continúan vigentes.

- V. Todos los gastos e impuestos derivados del presente otorgamiento serán de cuenta y cargo de la parte prestataria.

Visto lo anterior, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Rectificar el error material advertido y rectificado por Acuerdo de Pleno de la Mancomunidad de fecha 6 de marzo de 2008, aprobando la cláusula adicional que modifica el clausulado del contrato de operación de crédito de la Mancomunidad de la Vid y el Mármol y la C.A.M, ajustándola al tenor literal arriba expuesto.

SEGUNDO. Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren precisos en cumplimiento de lo acordado.

Sometido a votación el dictamen es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

6º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2008, SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, BORDILLO Y ACERAS DEL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Y CALLES ADYACENTES EN EL MUNICIPIO DE PINOSO, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2009 Y PREVISIÓN PARA EL 2012.

Por la Secretaria acctal. se da lectura de la propuesta comentando que es una simple ratificación de un acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta por lectura íntegra del edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 40

de fecha 25 de febrero de 2008, en el que se abre el plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2009 y previsión para el año 2012, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2008, sobre solicitud de inclusión de la obra denominada "REPOSICIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, BORDILLO Y ACERAS DEL PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Y CALLES ADYACENTES EN EL MUNICIPIO DE PINOSO", al amparo de la convocatoria para el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2009 y previsión para el 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PRIMERO. Solicitar la inclusión de la obra denominada "REPOSICIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, BORDILLOS Y ACERAS EN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN Y CALLES ADYACENTES EN EL MUNICIPIO DE PINOSO" dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el 2009, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 477.263,49 euros.

SEGUNDO. Solicitar la concesión de una subvención de 360.000 euros, equivalentes al 75.43% del coste de la obra, según Memoria Valorada redactada al efecto por Don Luis Miguel Tormo Yáñez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Técnico Municipal.

TERCERO. Comprometerse a la aportación municipal de 117.263,49 euros, equivalente al 24,57% del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 20% del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

CUARTO. Previsión para el año 2012: urbanización de calles.

QUINTO. La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2009, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 1.5 de las de la Convocatoria, se realiza al amparo de la Opción A, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra en el año 2010.

SEXTO. Facultar al Alcalde Presidente para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

SÉPTIMO. Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y declara reunir los requisitos específicos exigidos en la Convocatoria.

OCTAVO. *Igualmente se destinarán los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.*

NOVENO. *Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los siguientes extremos: carecer de otras subvenciones, disponibilidad de los terrenos., declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de todas las anualidades de amortización vencidas por reintegros de préstamos o anticipos obtenidos en la Caja de Crédito para Cooperación y de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la entidad provincial., certificado de autorizaciones o concesiones administrativas y/o particulares que fueran precisas para permitir la iniciación de las obras en el plazo establecido., así como de la adecuación al Planeamiento Urbanístico de la zona de dichas actuaciones.*

DÉCIMO. *Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión Plenaria que se celebre.”*

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante”.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

7º.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA CENTRO DEL CASCO URBANO DE PINOSO Y EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por el concejal de Hacienda se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa:

D. [José María Amorós Carbonell](#), Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de diferentes propuestas para el reconocimiento extrajudicial de créditos por las distintas Concejalías, atendiendo a que los gastos se han realizado, según [la liquidación efectuada por la dirección técnica \(informe de Luis Miguel Tormo Yáñez, ingeniero técnico municipal de O.P. y de D. Pablo Agulló Piñol\)](#) Y ha sido una vez conocido la liquidación, cuando se puede asumir lo que se debió asumir en su mismo año.

Visto el informe de Intervención de fecha [20-may-08](#), donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización. Y en atención a lo expuesto, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a [145.154,85](#) euros y que se detalla a continuación:

Relación Extrajudicial

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Partida	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2008/1845	19/05/2008	A-8000040	30/04/2008	145.154,85	EX - Extrajudicial	432.6111004 432.6110206	B5336 7348	GENERAL DE OBRAS SAN ISIDRO, S.L.	Factura 40 por Obras Complementarias Soterramiento líneas eléctricas
TOTAL				145.154,85					

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio [2008](#), los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el apartado primero.

TERCERO. Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta: Parece mentira que estemos liquidando el contrato y la vía pública no está en perfecto estado. No voy a aprobar la liquidación hasta que no se arregle la vía pública y no esté en perfecto estado y haya un informe del técnico recepcionando las obras.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD manifiesta: El trabajado de cableado que ha hecho la empresa lo tiene que cobrar, pero habrá que tomar una decisión conjunta para notificar a la empresa adjudicataria que proceda al arreglo de la vía pública. Me voy a abstener porque no me parece bien que la empresa que ha realizado el tendido eléctrico, subcontratado, no cobre, cuando el trabajo no lo ha hecho bien la empresa contratista.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta: Solicito reunión de portavoces con la empresa adjudicataria y cuando esté recepcionada la obra con el informe favorable de dos técnicos, entonces se le liquidará la obra ejecutada.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: La recepción de la obra ya tuvo lugar hace unos meses y por tanto sería conveniente reunirnos con la empresa antes de liquidarse el contrato.

El Sr. José Perea, concejal del PSOE comenta: Vamos a votar en contra. Si la obra está recepcionada, las cosas no se han hecho bien y alguien debería responsabilizarse de ello. El Ayuntamiento ha recibido una obra que no está en perfecto estado y alguien tiene que responsabilizarse de ella. Yo retrasaría el pago de la liquidación del contrato hasta que se arreglen las calles y por lo menos me quedo con esa garantía para asegurarnos de que la obra se haya realizado conforme a proyecto. Está claro que hay una empresa subcontratada por medio, pero la relación entre contratante y contratista tendrán que dilucidarlas en el ámbito privado.

El Sr. Ramón Cerdá, Alcalde acctal, propone tener una reunión de portavoces con la empresa y solicitar una auditoria y se compromete a dejar las obras en perfecto estado.

El Sr. Pedro Poveda, manifiesta: Estamos aprobando un extrajudicial, poniendo crédito a una partida y no el pago, el concejal antes de pagar deberá ver si están conformes las obras.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP comenta: Le he pedido a la empresa que deje las obras en perfecto estado.

El Sr. Ramón Cerdá manifiesta: Estamos de acuerdo con la realidad de las obras, vamos a reunirnos con la empresa y que nos den explicaciones y nos den soluciones.

El Sr. José Perea, comenta: Independientemente de que se apruebe la liquidación del contrato, nosotros estamos en desacuerdo con el procedimiento de llevarlo a cabo a través de un extrajudicial y no me parece adecuado que facultemos al concejal para hacer el pago cuando estime oportuno.

El Sr. Juan Carlos Navarro manifiesta: Vista la discrepancia de opiniones creo que se debería desglosar el expediente y aprobar el reconocimiento extrajudicial ahora y posponer la liquidación para cuando se tengan las reuniones pertinentes y esté todo arreglado.

El Sr. Ramón Cerdá manifiesta: Hasta que no aclaremos todo con la empresa no se dará la orden de pago.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos) y grupo UCL (4 votos), la abstención del grupo PSD (1 voto), y los votos en contra del grupo PSOE (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

8º.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Y EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Por el concejal de hacienda se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa:

D. D. José María Amorós Carbonell, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de diferentes propuestas para el reconocimiento extrajudicial de créditos por las distintas Concejalías, atendiendo a que los gastos se han realizado, según [la liquidación efectuada por la dirección técnica \(informe de Luis Miguel Tormo Yáñez, ingeniero técnico municipal de O.P. y de D. Pablo Agulló Piñol\)](#) Y ha sido una vez conocido la liquidación, cuando se puede asumir lo que se debió asumir en su mismo año.

Visto el informe de Intervención de fecha [20-may-08](#), donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización. Y en atención a lo expuesto, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a [82.983,63](#) euros y que se detalla a continuación:

Relación Extrajudicial

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Partida	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2008/1844	19/05/2008	132-07	22/11/2007	82.983,63	EX - Extrajudicial	420.62200	B0372 4366	PAJOBI S.L.	Factura 132 por trabajos realizados en remodelación E.I.M.
TOTAL				82.983,63					

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio [2008](#), los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el apartado primero.

TERCERO. Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC, comenta: Este estaba claro y había que pagar ya sin hacer ni extrajudicial.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: Los extrajudiciales se tramitan siempre porque no hay crédito suficiente, y debemos exigir al equipo de gobierno que doten las partidas presupuestarias con el dinero necesario. Me voy a abstener porque debería haberse pagado en su momento cuando se ejecutó la obra.

El Sr. José Perea manifiesta: Se deben hacer proyectos reales y no andar con ampliaciones de crédito y por eso vamos a votar en contra porque creemos que no se hacen las cosas bien.

El Sr. Pedro Poveda comenta que van a votar a favor.

El Sr. José Luís Martínez manifiesta que van a aprobarlo.

El Sr. Ramón Cerdá, Alcalde acctal. comenta: Debemos ser más exigentes en los proyectos, decirles a los técnicos redactores de los proyectos que los ajusten a la realidad.

El Sr. Juan Carlos Navarro manifiesta: Pido que se cierre la calle de entrada a la Escuela Infantil al tráfico rodado en el horario de entrada y salida de niños.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos) y grupo UCL (4 votos), la abstención del grupo PSD (1 voto), y los votos en contra del grupo PSOE (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

9º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8/2008.

Por el concejal de hacienda se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa:

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito o crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha [19-may-08](#), emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se

propuso la concesión de un suplemento de crédito o crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y [nuevos ingresos](#).

SEGUNDO. Con fecha [19-may-08](#), se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y en fecha [19-may-08](#) por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º [8/2008](#), en la modalidad de suplemento de créditos o créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y [nuevos ingresos](#), de acuerdo con el siguiente resumen:

[Presupuesto de Gastos](#)

C.Ope.	Sig.	S/C	Referencia	Oper. Anular	Lin.	Func.	Económico	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0					432	632010	5		9.662,00	Rehabilitación viviendas 3º fase
020	0					312	62600	1		1.168,00	Ordenador Tercera Edad
020	0					433	60100	5		34.226,00	CT Centro salud, CP. S. Antón. y otros
TOTAL										45.056,00	

Presupuesto de Ingresos

C.Ope.	Signo	Oper. Anular	Lin.	Económico	Proyecto	Agente	Importe	Texto Explicativo
020	0			76102			1.178,00	Subvención Diputación ordenador Centro Tercera Edad
020	0			87001			43.878,00	RLTGG
TOTAL							45.056,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC, pregunta: ¿Se ha pedido subvención para el centro de transformación a Consellería?, quiero que conste en acta que se le haga llegar a Consellería una petición de ayuda o subvención para sufragar los gastos del centro de transformación del Centro de Salud.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD, manifiesta: Estoy de acuerdo en el tema de la rehabilitación de viviendas 3ª fase y la subvención del ordenador para Tercera Edad. Respecto al centro de transformación del Centro de Salud le recuerdo al concejal de Hacienda que cuando aprobamos los presupuestos aprobamos una partida y la dotamos con 60.000 euros para acometer las obras de instalación del centro de transformación y se han ido gastando en otras cosas, por tanto yo me voy a abstener en este punto. Se debería solicitar a Consellería su aportación dineraria en el tema eléctrico.

El Sr. José Perea, concejal del PSOE, comenta: Las concejalías se deberían acostumbrar a gastar lo que tienen, respecto al centro de transformación del Centro de Salud, alguien se ha gastado el dinero. Estamos en desacuerdo con la forma de hacer las cosas y vamos a votar en contra.

El Sr. Pedro Poveda manifiesta: Las obras están hechas y hay que pagarlas, vamos a votar a favor.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP, comenta: Nuestra política es de transparencia total y de manos limpias y vamos a votar a favor.

El Sr. Ramón Cerdá, Alcalde acctal, manifiesta: Esta es la tercera fase de rehabilitación de viviendas. El convenio dice que una parte la subvencionará el Ayuntamiento. Es algo que está convenido, si que es cierto que se podía haber tenido en cuenta y preparar este expediente antes de finalizar las obras para proceder al pago a su finalización.

En el tema del Centro de Transformación del Centro de Salud hubo un convenio con Iberdrola y Consellería. El Ayuntamiento va a pagar 34.226 euros de los 60.000 euros que valen las obras y para ahorrar dinero al Ayuntamiento la empresa que se quede con lo del Geriátrico deberá hacer frente al coste de las obras pendientes.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos) y grupo UCL (4 votos) y grupo BLOC (1 voto), la abstención del grupo PSD (1 voto), y los votos en contra del grupo PSOE (2 votos).

10º.- MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 17 CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 30/2007 DE 30 DE OCTUBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por el concejal de hacienda se da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa:

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en vigor desde el 30 de abril de este año, se hace necesario modificar la Base nº 17 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para 2008, adaptándola al contenido de la nueva Ley de Contratos, se eleva al pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Modificar el límite cuantitativo fijado en la mencionada base de ejecución (**apartado I**) para contratos que establecía que:

*“Aquellas contrataciones que excedan de **30.050,61 €** para obras y de **12.020,24 €** para suministros, consultorías, asistencias y servicios, cualquiera que sea su cuantía, deberán tramitarse a través del correspondiente expediente por el negociado de Contratación.”*

Por tanto, aumenta el umbral de utilización del procedimiento negociado y del contrato menor en consonancia a la nueva Ley, fijándolo con arreglo a la siguiente tabla:

	OBRAS	OTROS CONTRATOS
Contratos menores (hasta)	50.000 €	18.000 €
Negociado sin publicidad (hasta)	200.000 €	60.000 €
Negociado con publicidad (hasta)	1.000.000 €	100.000 €
Regularización armonizada	5.923.000 €	154.000 € ó 236.000 €

A todos los efectos previstos en esta Ley, y según dispone el artículo 76.1, el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, **sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido**, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

Asimismo, conforme al artículo 75.2 de la Ley de Contratos del Sector Público en todo caso se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración.

SEGUNDO.- Al quedar derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se oponen a la nueva Ley y, en particular el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, a excepción del Capítulo IV del Título V del Libro II, comprensivo de los artículos 253 a 260, ambos inclusive, adaptar la **base 17ª** de ejecución del presupuesto en su **apartado II**, en lo referido a contrato menor, a la nueva Ley de Contratos del Sector Público que establece:

“Artículo 95: Expediente de contratación en contratos menores

1. En los contratos menores definidos en el artículo 122.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 de la nueva Ley de Contratos cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. “

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

La Sra. Secretaria da la explicación, comenta la entrada en vigor de la norma y aclara que solamente se trata de una adecuación o actualización de las bases de ejecución presupuestarias a la nueva ley.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD, comenta: Esta es una ley de aplicación tanto en pequeños como en grandes municipios. En la anterior legislatura y a propuesta del Interventor anterior se puso una horquilla en los contratos menores de suministro y así hasta 6.000 euros bastaba con la presentación de una factura y de 6.000 a 12.000 se solicitaba expediente de contratación. Creo que pasar de 12.000 euros a 18.000 euros en contratos menores de suministro es mucho margen y sería mejor que el límite del contrato menor de suministro se debería quedar en 12.000 euros y los contratos menores de obras se deberían limitar su cuantía a 30.000 euros y no ampliarlos a 50.000 euros. Yo creo que las cuantías de la base nº 17 se deberían mantener hasta la aprobación del nuevo presupuesto 2009.

El Sr. José Perea, concejal del PSOE comenta: Si hacemos más sencilla la forma de contratar se pierde transparencia, estamos en contra de la ampliación de estos límites. La ley permite ampliar las cuantías y el equipo de gobierno las acepta y yo creo que es contrario con la transparencia. Estamos de acuerdo con adaptar la base 17 a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, pero no con el aumento de las cuantías de los procedimientos, se deberían dejar los límites o umbrales fijados por la ley anterior.

El Sr. Pedro Poveda manifiesta: Un legislador cuando hace una ley no es para ir en contra del principio de transparencia, vamos a ver el funcionamiento de la ley y en un futuro ya veremos si funciona o no.

El Sr. José Luís Martínez Lázaro, portavoz del PP, comenta: Es una ley que está en concordancia con la normativa comunitaria; creemos que se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, no discriminación, la vamos a aprobar desde el Partido Popular.

El Sr. Ramón Cerdá, Alcalde acctal. manifiesta: Hasta ahora todas las facturas de obras pasan por la Oficina Técnica y la firma del Técnico se controla y se va a seguir controlando. Nosotros somos los primeros que nuestra intención es abaratar el gasto, si no es así, hacer oposición, controlarnos.

El Sr. Vicente Rico comenta: No dudo de los concejales pero sí hay un mejor control si se limitan los umbrales de utilización del contrato menor.

El Sr. José Perea manifiesta: En nuestra opinión tu intervención ha sido desafortunada Ramón porque yo no dudo de vuestra honorabilidad pero el aumento de estos umbrales o cuantías va en detrimento del principio de transparencia.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos) y grupo UCL (4 votos), la abstención del grupo BLOC (1 voto), y los votos en contra del grupo PSOE (2 votos) y grupo PSD (1 voto).

11.- PROPUESTAS Y MOCIONES A PRESENTAR POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Sr. José Perea, concejal del PSOE comenta: Habíamos presentado una moción para este Pleno pero hemos consensuado con el equipo de gobierno que se incluirá en el orden del día en el próximo Pleno extraordinario al igual que otras.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta en cuanto a ruegos que se de una solución al último tramo del cauce del badén y que no se retengan las aguas cuando llueva.

Que se revisen los imbornales de la carretera de Jumilla que creo que la salida está obstruida, que se tomen medidas.

El canal de la carretera de Jumilla está cubierto de basura y obstruido, controlar ese punto y otros desagües.

La bolsa de agua que se hace en las obras de detrás del chapista.

En referencia a las vías públicas ruego tomen las medidas necesarias y legales para evitar la obstrucción del Paseo de la Constitución con mesas y sillas.

En cuanto a preguntas: ¿Cómo va la gestión de la Sociedad Vivienda y suelo?, ¿se va a disolver?, ¿que pasa con la persona que sigue cobrando su nómina?, ¿se va a cerrar la empresa y cesar el personal?, ¿cuándo se van a iniciar las viviendas sociales?

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD manifiesta: Sobre la obra de enfrente del Ayuntamiento, ¿la idea es volver a cómo se encontraba anteriormente?

El edificio abandonado de la calle Valencia, la valla puede causar problemas, ruego ponerse en contacto con la empresa y que pongan las vallas como corresponda.

Respecto a la modificación de tráfico, ¿hay algún estudio?

Respecto al zócalo de la fachada de la Iglesia, yo lo vi bien, pero no estoy de acuerdo con la acera que se ha hecho, sobre todo con el color.

En cuanto al Plan General de Ordenación Urbana, ¿cómo está su tramitación?, es importante que se apruebe y se pueda ejecutar.

Respecto al Barrio San Juan debemos tomar medidas para evitar la acumulación de barro y agua.

En cuanto a las canteras, siguen aprobándose facturas de áridos, se debería iniciar el procedimiento para cobrar los áridos porque áridos se sacan todos los días. En cuanto a la última relación de extracción de canteras, ¿vamos a seguir con el descuento del 5%?

Me gustaría que Pepe Hernández me explicara que esos dos millones y medio que íbamos a reducir en gastos, ¿en qué proyectos se tiene pensado reducirlos?, sería conveniente que desde hacienda se incoe el procedimiento legalmente establecido para requerirles el pago de los saldos pendientes de cobro para evitar que prescriban las deudas.

De todas las peticiones que he solicitado por escrito al Alcalde, me han dado las facturas pero no los expedientes, porque tanto en Intervención como en la Oficina Técnica me han comentado que no había expediente.

Se que hay intención de que venga una Secretaria, solicito que haya un Secretario habilitado y como sé que hay dos Secretarios rondando por aquí, pido que no se demore más.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta: Que conste en acta que se modifique el horario de los plenos.

¿Qué soluciones concretas hay para el recorte de los ingresos?.

Respecto a la moción que presentamos en el anterior Pleno queremos saber si se han hecho las gestiones

¿Qué descuentos se están aplicando a las canteras?.

¿Cómo está la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana?.

¿Cuándo se van a iniciar las obras de Vivienda y Suelo?.

¿Cuántas reclamaciones, si las hay, existen de las obras de Canovas del Castillo por caídas, etc.?.

¿Se han hecho mediciones de lo del transformador?.

El Sr. José Hernández, concejal de hacienda, manifiesta: En cuanto a las medidas a adoptar para ahorrar el gasto, he hablado con los técnicos para rebajar 700.000 u 800.000 euros. Este año haremos lo que podamos, al año que viene el recorte será brutal. Respecto a los saldos pendiente de cobro se están haciendo los correspondientes requerimientos para proceder al cobro y ya se ha recaudado el 13,5%. Para mí sería una buena gestión si este año se cierra sin déficit.

La Sra. Noelia Rico, concejala de montes, comenta: Respecto a los descuentos de canteras comentar que es del 5% en la actualidad. Respecto a si lo vamos a seguir aplicando espero que cuando finiquitemos el tema de la addenda se regularizará y se aprobará lo que proceda, cuando se firme la

addenda se empezará a cobrar por los áridos porque se regularizará esta situación.

El Sr. José Perea manifiesta que es ilegal aplicar el descuento del 5%.

La Sra. Noelia Rico comenta: Vamos a aprobar la addenda y vamos a proceder a regularizar todas estas situaciones.

El Sr. José Luís Martínez Lázaro, portavoz del PP, manifiesta: Respecto al Plan General de Ordenación Urbana presumiblemente estará aprobado para el 2008. El Alcalde está haciendo gestiones en Consellería para agilizar la aprobación y posiblemente en julio de 2008 estará aprobado.

En cuanto a la Sociedad Vivienda y Suelo mi idea es que antes del verano esté adjudicado, la semana que viene trae la empresa el presupuesto y se llevará posteriormente a la Mesa de Contratación.

La construcción de las Viviendas de Protección Oficial, tenemos dos buenos y grandes proyectos que se van a aprobar para el año que viene como es la construcción de 2 proyectos de viviendas de protección oficial.

Las rotondas ya están pedidas, alcantarillado Caballusa, posiblemente los llevaremos al próximo Pleno.

El viernes próximo vamos a tener una reunión con el equipo jurídico para ultimar el tema de las ordenanzas.

La Sra. Luisa Fernanda, concejala de tráfico comenta: Respecto a la señalización vial al hacer los cambios de direcciones y modificaciones de las señales se han tenido en cuenta razones de tráfico.

El Sr. Pedro Poveda, concejal de medio ambiente manifiesta: Respecto a la obra de enfrente del Ayuntamiento, el arquitecto está haciendo dos bocetos y se os comentará para que sea a gusto de todos.

En cuanto a las aguas retenidas del badén, decir que como ha estado lloviendo lo hemos dejado estar y esta semana se limpiará todo.

El Sr. Ramón Cerdá, comenta: Respecto a las obras de vallado de la calle Valencia, necesitamos una ordenanza que sirva de base para realizar nosotros el vallado notificándoles oportunamente y tras ello repercutirle el cobro a la empresa.

En cuanto a las aceras de la Iglesia decir que la elección del color ha sido horrible y lo vamos a corregir.

En referencia al tema del Secretario, nosotros no le impedimos a nadie que soliciten ocupar la plaza.

El horario de comienzo del Pleno lo tenemos que consensuar los portavoces y llevarlo para el próximo Pleno.

La Sra. Noelia, concejala de montes comenta: Se va a encargar un estudio a una empresa para conocer las previsiones de los ingresos de las canteras.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: Vamos a consensuar los portavoces este tema citando a Eloy.

El Sr. José Perea manifiesta: Nos parecen muy fuertes las declaraciones de alguno de los componentes del grupo de gobierno diciendo que ese estudio no es prioritario.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: Con referencia a la retención de agua detrás de la gasolinera vamos a tomar medidas, se van a hacer nuevos imbornales.

En cuanto a las mesas en el Paseo de la Constitución, está la policía pendiente y estamos viendo si es mejor cortar la calle o qué hacer.

Respecto al transformador, contestando a Eli, me informaré de cómo están las gestiones del transformador y te contestaré en breve.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas, de lo que yo, como Secretaria accidental, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE ACCTAL.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Ramón Cerdá Juárez

Fdo.: Angela Orgilés Martínez